



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

(MADRID)

B A N D O

DON TOMAS PARAMO RODRIGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

HACE SABER: Que ante las reiteradas infracciones que se cometen por conductores de vehiculos de traccion mecanica en las vias publica de la Urbanizacion de La Moraleja y el Soto, y cuyas vias o calles tienen a todos los efectos del Código de Circulacion tal naturaleza y por tanto son de aplicacion cuantas normas regulan la circulacion por vias urbanas, y ocasionando estas infracciones serio peligro para la circulacion tanto de peatones como de vehiculos, ante ello dispomgo:

1º) Que a partir de los diez dias de la fecha de este Bando, se procedera por los Agentes que vigilan el trafico tanto en la Moraleja como en El Soto de la Moraleja (los cuales tienen caracter de Agentes Auxiliares de la Policia Municipal) a denunciar cuantas infracciones sean cometidas, las cuales de acuerdo con el Código de Circulación serán sancionadas por esta Alcaldia y en su caso se dará cuenta a la Superioridad para sanciones de mas elevado alcance.

2º) A los mencionados Agentes de vigilancia de trafico a dotarles de los correspondientes talonarios de denuncias.

Esta Alcaldia espero de reconocido esperitu ciudadano y elevada cultura de los moradores y visitantes de las Urbanizaciones mencionadas, cumplan cuanto por buena convivencia y por precepto legal estan obligados en orden a la circulacion estan obligados, evitando asi la imposicion de sanciones que serán siempre aplicadas en su grado maximo.

Alcobendas 13 de Octubre de 1.975



Fdº: Tomás Páramo Rodríguez

ARCHIVO MUNICIPAL
ALCOBENDAS

1614-97